

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá. D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre dos mil veintidós (2022) pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00310-00** informando que obra respuesta a requerimiento por parte de los Litis Consorte Necesarios. Sírvese Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Conforme orden judicial impartida en audiencia celebrada el día 03 del presente mes y año, a la cual los Litis Consortes Necesarios **EDUARD ALEXIS ZAMORA CADENA, LAURA KATERIN ZAMORA CADENA, CAROL JANUBY ZAMORA CADENA y YAZMÍN PATRICIA PULIDO CADENA** a través de memorial visible en archivo 27 del plenario judicial manifiestan abiertamente abstenerse de acatar mencionada orden.

No obstante lo anterior, el Despacho considera que independiente de esa manifestación se hace necesario que los vinculados cuenten con una defensa técnica que los represente en las demás actuaciones a surtir en el trámite del proceso, por lo cual se dispone **DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO** a los Litis Consortes Necesarios **EDUARD ALEXIS ZAMORA CADENA, LAURA KATERIN ZAMORA CADENA, CAROL JANUBY ZAMORA CADENA y YAZMÍN PATRICIA PULIDO CADENA**, en los términos establecidos en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, al siguiente Abogado quien ejerce habitualmente la profesión:

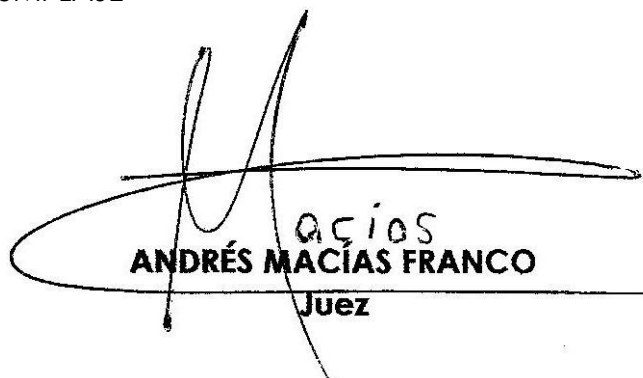
**AUXILIAR DESIGNADO
DISNEYDIBETH ARIAS NIETO**

El mismo aceptará y conocerá del presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del recibo de la comunicación y notificación que, por secretaría, se envía a la dirección electrónica **disneydibeth@gmail.com**, conforme el artículo 49 del Código General del Proceso, advirtiendo que es de obligatorio cumplimiento su posesión y en cumplimiento igualmente al artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Por Secretaría, **Comuníquese de conformidad y notifíquese.**

ADVIÉRTASE que la **DEFENSORA DE OFICIO** asumirá el encargo en el estado en que se encuentra el proceso conforme proveído de fecha 15 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**ACÍOS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO**
Juez